

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/784-2017

No. Crédito 4829702604

Adeudo \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/0014€

131806



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE FEBRERO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/784-2017

No. Crédito 4829702604

Adeudo \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00146

131806



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 3 de Abril de 2019 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 30 de Mayo de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/784-2017

No. Crédito 4829702604

Adeudo \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00146

081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
 DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020
 COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, del día veinticinco del mes de Marzo del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Victor Penales Prado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGF / 0096 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702604, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia PROVIVIENDA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Siendo los indicadores oficiales del nombre de la calle, del nombre de la calle, 26 de marzo encontrándose entre la calle, 10 de mayo y ocho de mayo teniendo como referencia la vista 719 número de servicio, cfd 025FBT - siendo un color beige cuenta con dos verticales una puerta de madera, colonia provivienda SALTILLO Coahuila frente una estética

En presencia de los testigos de asistencia C. De la Cruz Ruiz María Ofelia quien se identifica con INE 0907051573591 y tiene su domicilio en Calle Fio de poloa m 25 L7 Nueva Hualahuila y C. Arroyo Hernández Fernando quien se identifica con INE 0795015260701 y tiene su domicilio en Calle Privada A 199 Condesa Norte

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ya estando en el domicilio Comedat Sierra 719-A se tocó la puerta y atendiendo una persona del sexo femenino me presentó ante ella y informándome el motivo de la visita es en ese domicilio lo ocupó el Sr. Beltran Guerrero Alberto con festivo que no que el contribuyente en mercurio fue su pareja y tiene más de 8 años separados y el día que fueron el señalamiento se encontré en el domicilio el contribuyente buscado y malamente puso un bien que no es de su propiedad.

Desconociendo donde vive dijo llamarse Cristina Rodríguez persona del sexo femenino tez oscura completa Medio estatura Aproximadamente en metro con lo en Abasco Norte. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C persona del sexo femenino quien ocupa el inmueble ubicado en Casa 719

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesta cuyas características son en a casa habitación Fachada Barra en portón Casa Baja

y se identifica con atendido desde el interior y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente informando que no vive en ese domicilio y no conoce del contribuyente en Mercurio

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Casa 719 no atender quien ocupa el inmueble ubicado en Casa Almen 303 Costas Verdes del norte 719-A y manifiesta



vivir en el mismo desde _____ cuyas características son _____

_____ y se identifica con _____ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P. 25020, COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo testigos no tiene Validez recibo Samuel Perles Pablos

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las oatorle horas y cinco minutos, del día veinticinco del mes de marzo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

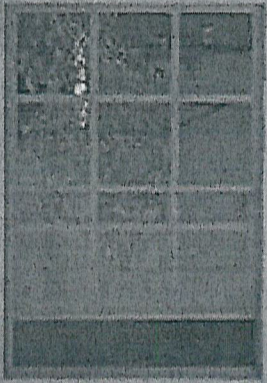
Samuel Perles Poblano Samuel Perles Poblano

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

do testudo no tiene vchider conste.
Samuel Perles Poblano



719-A



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa DS/784-2017

No. Crédito 4829702604

Adeudo \$3,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00146

081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día quince del mes de Mayo del año de diecimilveinte, el que suscribe C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0079 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829702604, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia PROVIVIENDA con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por la nomenclatura oficial propiedad del municipio que es de forma rectangular y se localiza en la esquina de las calles 10 de Mayo y 8 de Mayo, en donde indica que me localizo en la calle 26 de Mayo y con el número 719 visible de la casa habitación color blanco puerta de madera dos ventanas de un piso marcado con el 719-A

Lo testado no tiene validez - conste [Firma]

En presencia de los testigos de asistencia C. Hely Alejandro Garcia Zamora quien se identifica con Credencial de elector y tiene su domicilio en Matias de Galvez

487 Virreyes Obrera y C. Leobardo Morales Perez quien se identifica con Credencial de elector 1677065270092 y tiene su domicilio en Alamos 874 Lomas del Parque

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias me constituí en

el domicilio fiscal en donde fue atendida por la señora
Cristina Rodriguez quien se identifica con su dicho
sexo femenino, tras averiguada por la carta castro, compl-
cecion media edad aproximada 45 años, esta hora aproxi-
mada. Informo quien manifiesto ser la ex esposa del
contribuyente quien ya tiene algunos años que el
ya no vive en ese domicilio que vive en
emplacion morales por el albergue el Gilberto
y que desconoce la calle y el numero exacto. Negando
a recibir cualquier documentación ya que ella ya
no ve al contribuyente

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

No se localizo a nadie quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 20 de Marzo

numero 719 Provivienda y manifiesta vivir en el mismo desde Casa habitacion

color blanca por ten beige de un piso cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en y manifiesta

vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / (A CASI ESQ. 10 DE MAYO FRENTE ALA ESTETICA) C.P. 25020, COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez-consta [Firma]

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas y once minutos, del día quince del mes de Mayo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - conste esto

<u>Roberto Morán Perea</u>	<u>Hely Alejandro Lareu Zamora</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
<u>Laura Ofelia de la Cruz Ruiz</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Tú

13/5/2020 a la(s) 8:20 p. m.



Ofelia

